



Convocatoria dirigida a los integrantes vigentes del Sistema Estatal de Investigadores para concursar por apoyos únicos

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas y de los artículos 163, 164, 165, 166, 167 y 168 del Reglamento de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (RLCyT); así como en el Decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos del RLCyT; el Gobierno del Estado, a través del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (Cocytech)

CONVOCA

A los investigadores vigentes del Sistema Estatal de Investigadores (SEI), a concursar por un solo apoyo correspondiente a su categoría, mismos que se otorgarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y en cumplimiento de las siguientes:

BASES

1. Ser integrante vigente del Sistema Estatal de Investigadores en cualquiera de las seis categorías siguientes:

- I. Joven Investigador (a)
- II. Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, con grado de maestría.
- III. Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, candidato a doctor.
- IV. Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel I, con doctorado reciente.
- V. Investigador (a) (científico o tecnólogo) Nivel II.
- VI. Investigador (a) (científico o tecnólogo) Honorífico (a).

(Art. 155, frac. II del Decreto de modificación del RLCyT)

2. No contar con adeudos de comprobación de apoyos otorgados en años anteriores.

3. Haber entregado toda la productividad científica y/o tecnológica comprometida en caso de haber solicitado algún apoyo.

ENTREGA DE SOLICITUDES DE APOYO EN LA PLATAFORMA EN LÍNEA

Las solicitudes, podrán recibirse EN LÍNEA a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 21 de julio del presente año hasta las 15:00 horas en la página <http://www.cocytech.gob.mx/plataforma/>.

TIPOS DE APOYOS Y REQUISITOS POR CATEGORÍA

Consulte el documento "Convocatoria Apoyos SEI Requisitos 2017" en la página <http://www.cocytech.gob.mx/convocatorias>.

RESULTADOS

En la página electrónica <http://www.cocytech.gob.mx> a partir del día 11 de agosto del presente.

GENERALES

- Los apoyos y estímulos estarán encaminados a fortalecer actividades formativas o de producción científica y/o tecnológica.
- El monto y número de apoyos económicos está en función de los recursos presupuestales disponibles.
- El recurso no ejercido al término de la vigencia de la convocatoria, quedará a disponibilidad de las actividades científicas y tecnológicas del COCYTECH.
- La evaluación de los apoyos solicitados, será competencia de la Comisión Técnica del Sistema Estatal de Investigadores, para ello podrá auxiliarse de dictaminadores externos que apoyarán la evaluación de los expedientes. *(Art. 165 del RLCyT)*.

INFORMES

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas
Calzada Cerro Hueco No. 3000
63 925 19, 63 2564 y 63 927 31
sei@cocytech.gob.mx
<http://www.cocytech.gob.mx>
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 11 de julio de 2017.